



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de MARISOL HERRERA HERRERA 1081156161 contra ROY ANDERSON SUAREZ URBINA 1093767486. Radicación 41001-41-89- 004-2020-00589-00.

Atendiendo la solicitud elevada, y como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, se dispone autorizar la devolución de los siguientes depósitos judiciales que está por cuenta de este proceso al demandado ROY ANDERSON SUAREZ URBINA.

439050001100090 por valor de \$ 310.646,80

439050001102363 por valor de \$ 310.646,80

439050001105445 por valor de \$ 310.646,80

439050001108799 por valor de \$ 301.471,44

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ